REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 23 de febrero de 2022

Estado N.º. 018

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2019-00141-00	DIVORCIO	EDILMA MOSQUERA	JUAN DE LA CRUZ DIAZ CARACAS	INTERLOCUTORIO	22-02-2022	ÚNICO	236	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA INICIAL – ARTÍCULO 372 DEL CGP
2018-00114-00	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	ICBF	WILMER ULCHUR	INTERLOCUTORIO	22-02-2022	ÚNICO	25	REQUERIR A PARTE DEMANDANTE Y OTRAS DISPOSICIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2020-00085-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	JOSE OLVER RIVILLAS	LUZ NELSY DUQUE CARMONA	SENTENCIA	22-02-2022	ÚNICO	31-32	APROBAR TRABAJO DE PARTICION Y OTRAS DISPOSICIONES
2021-00117-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	KELLY JOHANNA CONCHA ARBOLEDA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – ESTEBAN ESPINOSA	INTERLOCUTORIO	22-02-2022	ÚNICO	41	DESIGNA CURADOR AD LITEM

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario